I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000834

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 07 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2593/2012; el Memorándum N°1000/315/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/560/2012 y Nº202/719/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/560/2012, se aprobó el programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES"**, modificado mediante Decreto Exento Nº202/719/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Milena Angelina Ramírez Santibáñez, Profesora de Educación Física;** cédula de identidad Nº16.424.112-2, para que realice la función de Profesora de Educación Física, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2012, en los días y horarios que ha continuación se señalan:

- Martes y Miércoles de 15:00 a 16:00 horas y el día Jueves de 09:30 a 10:30 horas en las dependencias del Jardín Infantil Salomón Sack.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **Milena Angelina Ramírez Santibáñez,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Milena Angelina Ramírez Santibáñez,** por concepto de honorarios la suma total de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en cuatro cuotas iguales y mensuales de $90.000.- (noventa mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000834

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Milena Angelina Ramírez Santibáñez,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a doña **Milena Angelina Ramírez Santibáñez** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.25 "Aplicación de Fondos GORE" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Jardín Infantil "Salomón Sack"
Secplan
Interesada
Página Web